Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. Nº 3035/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, Y SE DISPONE EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CALLE, Bo. LAURELTY, CIUDAD DE SAN LORENZO.----------

San Lorenzo, 21 de octubre de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, en el articulo 211 -**Iniciativa Contractual** "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal", y; ----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Dictamen emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a la necesidad que el caso amerita, el procedimiento aplicable es la Contratación por la Vía de la Excepción para la **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CALLE, Bo. LAURELTY, CIUDAD DE SAN LORENZO,** conforme al artículo 33 "**CASOS DE EXCEPCIONES**" de la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice…* ***"las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de una licitación por Concurso de ofertas en los supuestos….*** **inc. g** que expresa: "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas…".----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION.----------

Por lo tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art.1° DAR CURSO AL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y DISPONER LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CALLE, Bo. LAURELTY, CIUDAD DE SAN LORENZO.----------

Art.2° TENER por acreditados los supuestos que motivan la implementación del procedimiento de CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION, para la **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CALLE, Bo. LAURELTY, CIUDAD DE SAN LORENZO.----------**

Art.3°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y sus Normas Reglamentarias.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA GENERAL

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal